Mariscal José Félix Estigarribia, 10 de diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.290/2018

POR LA QUE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 CON ID N° 351790 - CONSTRUCCIÓN DE RESGUARDO PEATONAL. -

VISTO: El Acta de evaluación de fecha 10/12/2018 donde recomienda la Declaración Desierta del presente llamado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 CON ID N° 351790 - Construcción de Resguardo Peatonal.** teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos en la misma. ----------

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley 2051/03 que establece textualmente: "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:
a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado". ----------

Por tanto. ----------

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1° **DECLARAR DESIERTO** CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 CON ID N° 351790 - CONSTRUCCIÓN DE RESGUARDO PEATONAL. -

Art. 2° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - Secretaria General - Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - INTENDENCIA - Chaco Paraguayo

EDILDA VALDEZ
Secretaria General

ELMER VOGT RATZLAFF
Intendente Municipal